

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ABIERTA DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

A partir de las definiciones ministeriales plasmadas en el Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental, en los Modelos de Gestión de los respectivos nodos y puntos de atención de la red y Orientaciones vigentes, se plantean las siguientes actividades para programar en la especialidad:

1) Centro de Salud Mental Comunitaria y Servicios de Psiquiatría Ambulatoria en Hospitales¹

| PROFESIONAL | ACTIVIDAD | DEFINICIÓN | RENDIMIENTO | VERIFICADOR |
|---|---|---|-------------|---|
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Otros Profesionales | Consulta de Ingreso por Equipo Salud Mental | Actividad que permite recopilar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona ingresada, valorar su condición actual y la de su familia o cuidador/a para iniciar el proceso de evaluación diagnóstica transdisciplinaria (anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes). Así también, en esta se inicia la elaboración conjunta (equipo y persona usuaria) del Plan de Cuidados Integrales (PCI), definiendo las primeras medidas terapéuticas para el proceso de recuperación. Esta actividad es desarrollada por dos o más integrantes del equipo, uno de los cuales es el médico psiquiatra o general. | 1 | *En revisión |
| Médico Psiquiatra/Médico General | Consulta de Ingreso por Psiquiatra o Médico General | Actividad ejecutada por médico psiquiatra para realizar diagnóstico inicial y eventual tratamiento de la persona. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis diagnóstica, con o sin solicitud de exámenes, solicitud de interconsultas, indicación de tratamientos, prescripción de fármacos y/o referencias y su eventual derivación a otra especialidad o a otro nodo o punto de la red para su evaluación por otros profesionales con el objetivo de elaborar conjuntamente un Plan de Cuidados Integrales (PCI). Además, incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo ameriten. Esta prestación es realizada por Médico General solo cuando no existe dotación de horas psiquiátricas en forma transitoria. | 1.33 | *En revisión |
| Médico Psicólogo/a Enfermera/o Terapeuta Ocupacional Trabajador/a Social Otros Profesionales | Consulta de Salud Mental | Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye evaluación clínica, examen físico y mental, profundización diagnóstica, control y seguimiento de indicaciones y evolución, refuerzo de adhesión al tratamiento, psicoeducación, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes, apoyo emocional, educación para el autocuidado, rehabilitación psicosocial y todos los procedimientos clínicos definidos conjuntamente en el PCI de la persona. Además, incluye la atención para dar respuesta a interconsultas ambulatorias específicas, contrarreferencia a atención primaria, indicación de derivación y alta. Todo lo anterior, se realiza de acuerdo a la especificidad de cada profesional. | 2 | A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental) |

¹ Los equipos de especialidad ambulatoria que actualmente funcionan en Servicios de Psiquiatría en Hospitales, deben programar alineándose al Modelo de Gestión del Centro de Salud Mental Comunitaria.

| | | | | |
|--|-------------------------|--|----------|--|
| Médico Psiquiatra | Consulta por Psiquiatra | <p>Atención otorgada por médico psiquiatra a la persona, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica.</p> <p>Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina (esta no debe confundirse con una Consultoría en Salud Mental que posee otros objetivos y criterios).</p> | 2 | A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental) |
| Psicólogo/a | Psicodiagnóstico | <p>Es la evaluación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, para elaborar una hipótesis diagnóstica, para aportar a la confirmación diagnóstica, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Incluye entrevista clínica, aplicación de test psicológicos de personalidad, organicidad y/o inteligencia, su análisis y elaboración del informe correspondiente. La aplicación de los instrumentos utilizados, informes y protocolos (registrados en ficha clínica).</p> | 1 - 0.33 | A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental) |
| Psicólogo/a Médico Psiquiatra | Psicoterapia Individual | <p>Es la atención terapéutica otorgada, por psicólogo/a clínico/a o psiquiatra con formación certificada en psicoterapia, a personas con diagnóstico de enfermedad mental, según su Plan de Cuidados Integrales (PCI), cuyo propósito es mejorar su condición de salud mental y calidad de vida, basado en normativas y orientaciones ministeriales vigentes.</p> | 1.33 | A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental) |
| Psicólogo/a Médico Psiquiatra | Psicoterapia Grupal | <p>Es la atención terapéutica especializada, otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con la misma formación).</p> | 0.5 | A-06 Sección B.1. (Atención de Especialidades) |
| Psicólogo/a Médico Psiquiatra | Psicoterapia Familiar | <p>Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia familiar, dirigida a integrantes del mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con formación).</p> | 1 | A-06 Sección B.1. (Atención de Especialidades) |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Intervención en Crisis | <p>Intervención que puede ser realizada por uno o más integrantes del equipo de profesionales y técnicos del Centro, capacitados en ello, cuyo objetivo es estabilizar y contener emocionalmente a la persona en crisis durante su periodo de inestabilidad, previniendo riesgos para sí mismo y para otros. Esta intervención puede ser realizada en el centro o en otro lugar de la comunidad.</p> | 0.66 | *En revisión |

| | | | | |
|--|------------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Intervención Psicosocial Grupal | Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales y puede ser: otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión sociocomunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios. Incluye: psicoeducación, talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo del estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento; cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, memoria y funciones superiores; para la vida diaria como, por ejemplo: autocuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales). Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda y actividades de motivación para la participación social y comunitaria. | 0.33 | A-06 Sección C (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |
| Médico Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Trabajador/a Social Técnico Otros Profesionales | Consultoría en Salud Mental | Es una actividad conjunta y de colaboración permanente entre el equipo de especialidad y el equipo de salud de atención primaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria, potenciar la capacidad resolutoria del nivel primario y mejorar la referencia y contra referencia de personas entre ambos niveles de atención. Se puede realizar con o sin la persona usuaria presente. Esta actividad se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales (PCI), se debe realizar preferentemente de manera presencial y excepcionalmente por telemedicina, cumpliendo con los criterios y normas establecidos. | 0.25 (incluye traslado) | A-06 Sección A.2 (Consultoría en Salud Mental) |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Visita Integral de Salud Mental | Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI) Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona, su familia y/o cuidador/a. | 0.5 | A-26 Sección B (Otras Visitas Integrales) |
| Todo el equipo | Rescate no presencial | Procedimiento realizado por algún miembro del equipo para tomar contacto con la persona usuaria, familia y/o red de apoyo, con el fin de estimularlo a retomar tratamiento. Puede realizarse mediante contacto telefónico y/o coordinación con otros puntos de atención de la red de salud. | 6 - 4 | A-26 Sección D (Rescate de pacientes inasistentes) |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional | Actividad Comunitaria | Actividades realizadas en la comunidad por integrantes del equipo de salud con el propósito de coordinarse con los distintos actores sociales de la comunidad, para identificar y abordar factores de riesgos, participar en actividades de promoción, prevención en salud mental, favorecer la inclusión social y comunitaria de las personas con enfermedad mental, identificar y fortalecer recursos comunitarios, disminuir estigma y favorecer la participación social en los ámbitos de interés de la persona, haciendo participe a la comunidad del proceso de recuperación de la | 0.33 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Asistente Social Técnico Otros Profesionales | | persona y a mantener o evitar la pérdida de habilidades cognitivas, sociales, académicas y profesionales. Se trabaja sobre la base de lo definido en el Plan de Cuidados Integrales de cada persona. | | atención) *En proceso de modificación en el REM |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/A Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales Agente comunitario | Actividades con organizaciones de usuarios y familiares | Actividad realizada por integrantes del equipo de salud con organizaciones de usuarios y familiares de servicios de atención en salud mental, con el propósito de sensibilizar e intercambiar información, capacitar a personas usuarias y sus familiares en temas relacionados con el manejo de condiciones asociadas a su problemática de salud. También, para coordinar iniciativas tendientes a potenciar proceso de inclusión sociocomunitaria. Además, apoyar la gestión de proyectos específicos de promoción y prevención de la salud mental. | 0.5 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales Agente comunitario | Colaboración y formación con grupos de autoayuda | Actividad de colaboración y trabajo con grupos de autoayuda vinculados o no al establecimiento, tanto en la formación como en la mantención de estos, de acuerdo a lo establecido en un plan de trabajo colaborativo definido en conjunto. El equipo, a su vez, puede derivar a posibles nuevos miembros. | 0.5 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |
| Médico Psicólogo/a Enfermera /o Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Otros miembros del equipo | Gestión Terapéutica | Actividad realizada por un profesional designado del equipo destinado a participar y coordinar la elaboración y actualización del Plan de Cuidados Integrales (PCI) con la persona usuaria, supervisar sus avances y pendientes, resguardando la continuidad de atención. Incluye coordinaciones sectoriales e intersectoriales, y Derivación Asistida. La frecuencia de esta actividad debe organizarse en relación con la cantidad de personas a cargo y las necesidades de estas. | 2 | *En revisión |
| Equipo | Comité Clínico | Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de una persona usuaria y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad. | 120 minutos por reunión 1 vez a la semana. | *En revisión |
| | Reunión Técnica-Administrativa | Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico-administrativos. En general funcionan mediante presentaciones. | 60 minutos al menos dos veces al mes | *En revisión |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | | Cuando se requiere discusión sobre un caso con aportación de historia clínica de la persona usuaria, para toma de decisiones u orientación, se constituye la actividad de Comité Clínico. | | |
| | Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud | Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación. | 120 minutos al menos una vez al mes | *Registro local |
| | Trabajo intersectorial | Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental y psiquiatría, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental. | 120 minutos por reunión una vez al mes | REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria |
| | Actividades de autocuidado del equipo | Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis. Estos espacios permiten: - que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. - favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, - generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo. | 120 minutos al mes | *En revisión |
| | Comité de ingreso a atención cerrada | Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso. | 120 minutos por reunión, según requerimiento | *En revisión |
| | Labores Administrativas | Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención. | 120 minutos por día/10 hrs. semanales. | Sin registro. |

2) Centros de Atención Ambulatoria para personas con consumo problemático de Alcohol y otras drogas (Centros de Tratamiento).

De acuerdo a las normativas y orientaciones ministeriales vigentes, la atención a personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas debe darse, -en forma integrada a la atención general de salud y según la capacidad resolutive-, en todos los nodos y puntos de atención. Los Centros de Atención Ambulatoria para personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas con dependencia pública², deben propender a la integración progresiva en los Centros de Salud Mental Comunitaria adecuadamente instalados y provistos. Por tanto, su funcionamiento debe ser coherente con el Modelo de Gestión del Centro de Salud Mental Comunitaria (Minsal, 2018).

En estos Centros, las prestaciones referidas a Plan de Tratamiento y Rehabilitación Ambulatorio Básico e Intensivo incluyen: consulta médica, consulta psiquiátrica, consulta de salud mental, intervención psicosocial de grupo, consulta psicológica, psicoterapia individual, psicoterapia de grupo, psicodiagnóstico, visita domiciliaria, exámenes de laboratorio que se requieran y medicamentos si corresponde.

La duración de cada Plan varía de acuerdo a las necesidades de cada persona. Sin embargo, se estima para el Plan Básico una duración de 6 meses con frecuencia de 2 días por semana (con 2 a 4 horas de permanencia cada vez) y una concentración de 1 a 2 intervenciones por día, y para el Plan Intensivo una duración de 8 meses, con una frecuencia de asistencia de 5 días a la semana (entre 4 a 6 horas de permanencia diaria) y una concentración de 3 a 4 prestaciones por día³.

3) Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia

| PROFESIONAL | ACTIVIDAD | DEFINICIÓN | RENDIMIENTO | VERIFICADOR |
|---|-----------------------|---|-------------|--------------|
| Terapeuta Ocupacional Psicólogo/a Trabajador/a Social | Entrevista de Ingreso | Entrevista con la persona con demencia y familiar y/o cuidador en la que se analizan aspectos generales de la situación actual del usuario/a, realizada por uno o más profesionales del equipo, en la que se recaban antecedentes sociodemográficos, junto con datos de la progresión de esta problemática, funcionalidad y las consecuencias de ésta en su vida personal, familiar y comunitaria. Esta entrevista puede ser desarrollada en las dependencias del programa o en la residencia del usuario/a. Como resultado de esta consulta de ingreso, la persona puede ser contra referida a APS, derivada a otra especialidad o derivada al equipo del Centro de Salud Mental Comunitaria para su evaluación por otros profesionales. | 1.33 | *En revisión |

²Los Centros con dependencia administrativa privada, financiados con recursos públicos, a través de convenio con SENDA, deben considerarse parte de la red, toda vez que se enmarcan en Convenio Intersectorial MINSAL-SEND A. (Modelo de Gestión de la Red Temática Salud Mental, Minsal, 2018).

³ Norma y Orientaciones Técnicas de los planes de tratamiento y rehabilitación para personas adultas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol, Convenio SENDA-MINSAL.

| | | | | |
|--|---|---|----------|--|
| Médico (Geriatra, Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a | de Valoración Geriátrica Integral | <p>Evaluación multiprofesional al ingreso de la persona con demencia y su familiar y/o cuidador/a que incluye análisis de sus características sociodemográficas y biográficas, estado salud física, afectiva, cognitiva, nutricional, funcionalidad, calidad de vida, conducta y factores sociales, realizada por el equipo del centro.</p> <p>Incluye los registros y llenado de formularios asociados a GES y otros que correspondan. Además, incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo ameriten.</p> <p>Dicha atención deberá quedar registrada en una ficha clínica.</p> | 1 | *En proceso de incorporación |
| Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a | Consulta de Salud Mental | <p>Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Puede incluir anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, actualización diagnóstica, indicación terapéutica, prescripción de fármacos, solicitud de exámenes, emisión de informes (excepto forenses), solicitud de interconsultas y todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que se realicen por indicación del especialista. De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica del paciente. Las acciones a realizar en esta atención son: evaluación clínica, formulación de diagnóstico psiquiátrico, indicación de tratamiento (incluye diversas modalidades de tratamiento), control y seguimiento de indicaciones y evolución, psicoeducación, respuesta a interconsultas ambulatorias, contra referencia a atención primaria, indicación de derivación y alta.</p> | 2 | A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental) |
| Psicólogo/a | Psicodiagnóstico | <p>Es la evaluación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, para elaborar una hipótesis diagnóstica, para aportar a la confirmación diagnóstica, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye aplicación de test neuropsicológicos, su análisis y elaboración del informe correspondiente.</p> <p>De esta atención debe quedar registro en la Ficha Clínica de la persona usuaria.</p> | 1 - 0.33 | A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental) |
| Médico (Geriatra, Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional | de Intervención Psicosocial Grupal con Usuarios o Familiares/ Cuidadores. | <p>Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión sociocomunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios.</p> | 0.33 | A-06 Sección C (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |

| | | | | |
|---|----------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Kinesiólogo TENS Otros profesionales y técnicos. | | Incluye: Psicoeducación, Talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de trastorno y adhesión al tratamiento, cognitivas como por ejemplo, atención, concentración, memoria y funciones superiores, para la vida diaria como por ejemplo, auto cuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales, estimulación física y prevención de caídas), Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda, Actividades de motivación para la participación social y comunitaria. | | |
| Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo Otros profesionales de equipo especialidad. | Consultoría en Salud Mental. | Es una actividad conjunta y de colaboración permanente entre el equipo de especialidad y el equipo de salud de atención primaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria, potenciar la capacidad resolutoria del nivel primario y mejorar la referencia y contra referencia de personas entre ambos niveles de atención. Se puede realizar con o sin la persona usuaria presente. Esta actividad se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales (PCI), se debe realizar preferentemente de manera presencial y excepcionalmente por telemedicina, cumpliendo con los criterios y normas establecidos. | 0.25 (incluye traslado) | A-06 Sección A.2 (Consultoría en Salud Mental) |
| Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a TENS Otros profesionales y técnicos. | Visita Integral de Salud Mental. | Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona, su familia y/o cuidador/a. | 0.5 | A-26 Sección B (Otras Visitas Integrales) |

| | | | | |
|---|--|---|------|--|
| Médico Psicólogo/a Enfermera /o Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Otros miembros del equipo. | Gestión Terapéutica | Actividad realizada por un profesional designado del equipo destinado a participar y coordinar la elaboración y actualización del Plan de Cuidados Integrales (PCI) con la persona usuaria, supervisar sus avances y pendientes, resguardando la continuidad de atención. Incluye coordinaciones sectoriales e intersectoriales, y Derivación Asistida. La frecuencia de esta actividad debe organizarse en relación con la cantidad de personas a cargo y las necesidades de estas. | 2 | *En revisión |
| Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a TENS Otros miembros del equipo. | Actividad Comunitaria | Actividades realizadas en la comunidad por integrantes del equipo de salud con el propósito de coordinarse con los distintos actores sociales de la comunidad, para identificar y abordar factores de riesgos, participar en actividades de promoción, prevención en salud mental, favorecer la inclusión social y comunitaria de las personas con enfermedad mental, identificar y fortalecer recursos comunitarios, disminuir estigma y favorecer la participación social en los ámbitos de interés de la persona, haciendo participe a la comunidad del proceso de recuperación de la persona y a mantener o evitar la pérdida de habilidades cognitivas, sociales, académicas y profesionales. Se trabaja sobre la base de lo definido en el Plan de Cuidado Integral para cada persona. | 0.33 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de atención) *En proceso de modificación |
| Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Trabajador/a Social Terapeuta Ocupacional Kinesiólogo/a TENS Otros miembros del equipo. | Actividades con organizaciones de usuarios y familiares | Actividad realizada por integrantes del equipo de salud con organizaciones de usuarios y familiares de servicios de atención en salud mental, con el propósito de sensibilizar e intercambiar información, capacitar a personas usuarias y sus familiares en temas relacionados con el manejo de condiciones asociadas a su problemática de salud. También, para coordinar iniciativas tendientes a potenciar proceso de inclusión sociocomunitaria. Además, apoyar la gestión de proyectos específicos de promoción de la salud mental y prevención de la demencia. | 0.5 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Médico (Geriatra, de Familia, Psiquiatra) Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales Agente comunitario | Colaboración y formación con grupos de autoayuda | <p>Actividad de apoyo y colaboración con grupos de autoayuda vinculados o no al establecimiento, tanto en la formación como en la mantención de estos, de acuerdo a lo establecido en un plan de trabajo colaborativo definido en conjunto.</p> <p>El equipo, a su vez, puede derivar a posibles nuevos miembros.</p> <p>Se deben registrar todas las acciones que efectúe algún miembro del equipo vinculadas a esta Actividad.</p> | 0.5 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |
| Equipo | Comité Clínico | <p>Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de una persona usuaria y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité.</p> <p>Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad.</p> | 120 minutos por reunión 1 vez a la semana. | *En revisión |
| | Reunión Técnica-Administrativa | <p>Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico-administrativos. En general funcionan mediante presentaciones.</p> <p>Cuando se requiere discusión sobre un caso con aportación de historia clínica de la persona usuaria, para toma de decisiones u orientación, se constituye la actividad de Comité Clínico.</p> | 60 minutos al menos dos veces al mes | *En revisión |
| | Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud | <p>Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación.</p> | 120 minutos al menos una vez al mes | *Registro local |
| | Trabajo intersectorial | <p>Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental y psiquiatría, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.</p> | 120 minutos por reunión una vez al mes | REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria |

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|---------------|
| Actividades de autocuidado del equipo | <p>Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis.</p> <p>Estos espacios permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. - favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, - generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. <p>Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo.</p> | 120 minutos al mes | *En revisión |
| Comité de ingreso a atención cerrada | Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso. | 120 minutos por reunión, según requerimiento | *En revisión |
| Labores Administrativas | Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención. | 120 minutos por día/10 hrs. semanales. | Sin registro. |

4) Hospital de Día

| PROFESIONAL | ACTIVIDAD | DEFINICIÓN | RENDIMIENTO | VERIFICADOR |
|--|---|---|-------------|-------------------------------------|
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Otros Profesionales | Consulta de Ingreso por Equipo Salud Mental | <p>Actividad que permite recopilar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona ingresada, valorar su condición actual y la de su familia o cuidador/a para iniciar el proceso de evaluación diagnóstica transdisciplinaria (anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes).</p> <p>Así también, en esta se inicia la elaboración conjunta (equipo y persona usuaria) del Plan de Cuidados Integrales (PCI), definiendo las primeras medidas terapéuticas para el proceso de recuperación.</p> <p>Esta actividad es desarrollada por dos o más integrantes del equipo, uno de los cuales es el médico psiquiatra o general.</p> | 1 | A-05 Sección N (Ingresos) |
| Médico Psiquiatra | Consulta de Ingreso por Psiquiatra | Actividad ejecutada por médico psiquiatra para realizar diagnóstico inicial y eventual tratamiento de la persona. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis diagnóstica, con o sin solicitud de exámenes, solicitud de interconsultas, indicación de tratamientos, prescripción de | 1.33 | A-05 Sección N (Ingresos) |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|--|-----------------|---|
| | | <p>fármacos y/o referencias y su eventual derivación a otra especialidad o a otro nodo o punto de la red para su evaluación por otros profesionales con el objetivo de elaborar conjuntamente un Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Además, incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo ameriten.</p> | | |
| <p>Médico Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Otros Profesionales</p> | <p>Consulta de Salud Mental</p> | <p>Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Incluye evaluación clínica, examen físico y mental, profundización diagnóstica, control y seguimiento de indicaciones y evolución, refuerzo de adhesión al tratamiento, psicoeducación, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes, apoyo emocional, educación para el autocuidado, rehabilitación psicosocial y todos los procedimientos clínicos definidos en el PCI de la persona. Además, incluye la atención para dar respuesta a interconsultas ambulatorias específicas, contrarreferencia a atención primaria, indicación de derivación y alta. Todo lo anterior, se realiza de acuerdo a la especificidad de cada profesional.</p> | <p>2</p> | <p>A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental)</p> |
| <p>Médico Psiquiatra</p> | <p>Consulta por Psiquiatra</p> | <p>Atención otorgada por médico psiquiatra a la persona, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad mental, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica.</p> <p>Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina (esta no debe confundirse con una Consultoría en Salud Mental que posee otros objetivos y criterios).</p> | <p>2</p> | <p>A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental)</p> |
| <p>Psicólogo/a</p> | <p>Psicodiagnóstico</p> | <p>Es la evaluación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, para elaborar una hipótesis diagnóstica, para aportar a la confirmación diagnóstica, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Incluye entrevista clínica, aplicación de test psicológicos de personalidad, organicidad y/o inteligencia, su análisis y elaboración del informe correspondiente. La aplicación de los instrumentos utilizados, informes y protocolos (registrados en ficha clínica).</p> | <p>1 - 0.33</p> | <p>A-06 Sección A.1. (Controles de Salud Mental)</p> |
| <p>Psicólogo/a Médico Psiquiatra</p> | <p>Psicoterapia Individual</p> | <p>Es la atención terapéutica otorgada, por psicólogo/a clínico/a o psiquiatra con formación certificada en psicoterapia, a personas con</p> | <p>1.33</p> | <p>A-06 Sección A.1.</p> |

| | | | | |
|---|---------------------------------|--|------|---|
| | | diagnóstico de enfermedad mental, según su Plan de Cuidados Integrales (PCI), cuyo propósito es mejorar su condición de salud mental y calidad de vida, basado en normativas y orientaciones ministeriales vigentes. | | (Controles de Salud Mental) |
| Psicólogo/a Médico Psiquiatra | Psicoterapia Grupal | Es la atención terapéutica especializada, otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con la misma formación). | 0.5 | A-06 Sección B.1. (Atención de Especialidades) |
| Psicólogo/a Médico Psiquiatra | Psicoterapia Familiar | Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia familiar, dirigida a integrantes del mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con formación). | 1 | A-06 Sección B.1. (Atención de Especialidades) |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Intervención en Crisis | Intervención que puede ser realizada por uno o más integrantes del equipo de profesionales y técnicos del Centro, capacitados en ello, cuyo objetivo es estabilizar y contener emocionalmente a la persona en crisis durante su periodo de inestabilidad, previniendo riesgos para sí mismo y para otros. Esta intervención puede ser realizada en el centro o en otro lugar de la comunidad. | 0.66 | *En revisión |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Intervención Psicosocial Grupal | Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo a su curso de vida. Su objetivo se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales y puede ser: otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión sociocomunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios. Incluye: psicoeducación, talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo del estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento; | 0.33 | A-06 Sección C (Actividades comunes en ambos tipos de atención) |

| | | | | |
|---|---------------------------------|---|-------|---|
| | | cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, memoria y funciones superiores; para la vida diaria como, por ejemplo: autocuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales). Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda y actividades de motivación para la participación social y comunitaria. | | |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Visita Integral de salud mental | Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI), puede incluir acciones de rescate. Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona, su familia y/o cuidador/a. | 0.5 | A-26 Sección B (Otras Visitas Integrales) |
| Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales | Actividad Comunitaria | Actividades realizadas en la comunidad por integrantes del equipo de salud con el propósito de coordinarse con los distintos actores sociales de la comunidad, para identificar y abordar factores de riesgos, participar en actividades de promoción, prevención en salud mental, favorecer la inclusión social y comunitaria de las personas con enfermedad mental, identificar y fortalecer recursos comunitarios, disminuir estigma y favorecer la participación social en los ámbitos de interés de la persona, haciendo participe a la comunidad del proceso de recuperación de la persona y a mantener o evitar la pérdida de habilidades cognitivas, sociales, académicas y profesionales. Se trabaja sobre la base de lo definido en el Plan de Cuidado Integral para cada persona. | 0.33 | A-06 Sección C.1 (Actividades comunes en ambos tipos de atención) *En proceso de modificación |
| Todo el equipo | Rescate no presencial | Procedimiento realizado por algún miembro del equipo para tomar contacto con la persona usuaria, familia y/o red de apoyo, con el fin de estimularlo a retomar tratamiento. Puede realizarse mediante contacto telefónico y/o coordinación con otros puntos de atención de la red de salud. | 6 - 4 | A-26 Sección D (Rescate de pacientes inasistentes) |
| Médico Psicólogo/a Enfermera /o Trabajador/a Social Terapeuta | Gestión terapéutica | Actividad realizada por un profesional designado del equipo destinado a participar y coordinar la formulación y reformulación del Plan de Cuidados Integrales (PCI) con la persona usuaria, supervisar sus avances y pendientes, resguardando la continuidad de atención. Incluye coordinaciones sectoriales e intersectoriales, y Derivación Asistida. La frecuencia de esta actividad debe organizarse en relación con la cantidad de personas a cargo y las necesidades de estas. | 2 | *En revisión |

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| Ocupacional Otros miembros del equipo | | | | |
| Equipo | Comité Clínico | Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de una persona usuaria y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad. | 120 minutos por reunión 1 vez a la semana. | *En revisión |
| | Reunión Técnica-Administrativa | Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico-administrativos. En general funcionan mediante presentaciones. Cuando se requiere discusión sobre un caso con aportación de historia clínica de la persona usuaria, para toma de decisiones u orientación, se constituye la actividad de Comité Clínico. | 60 minutos al menos dos veces al mes | *En revisión |
| | Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud | Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación. | 120 minutos al menos una vez al mes | *Registro local |
| | Trabajo intersectorial | Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental y psiquiatría, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental. | 120 minutos por reunión una vez al mes | REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria |
| | Actividades de autocuidado del equipo | Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis. Estos espacios permiten: - que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. - favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, - generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo. | 120 minutos al mes | *En revisión |
| | Comité de ingreso a atención cerrada | Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que | 120 minutos por reunión, según requerimiento | *En revisión |

| | | | | |
|--|-------------------------|--|--|---------------|
| | | se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso. | | |
| | Labores Administrativas | Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención. | 120 minutos por día/10 hrs. semanales. | Sin registro. |